

**CONVENIO DE DESARROLLO DE PROYECTO**

N° 076/2013.-

**DICTUC S.A.**

**CON**

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**

Santiago de Chile, a 31 de enero de 2013, entre la empresa **DICTUC S.A.**, sociedad anónima cerrada, filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, **RUT N°96.691.330-4**, en adelante **DICTUC**, representada por su Gerente General don **Felipe Bahamondes Cid**, cédula nacional de identidad N°10.284.889-6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Vicuña Mackenna N°4860, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile y por la otra, la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S), don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.288-6, ambos domiciliados para estos efectos en la calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Chile, en adelante **El Cliente**, acuerdan celebrar el siguiente convenio de desarrollo y prestación de servicios.

**PRIMERO: NATURALEZA Y DEFINICIONES DE LA TECNOLOGÍA A IMPLEMENTAR**

**DICTUC**, ha desarrollado desde el año 2001 en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, la iniciativa "Tecnología Portátil en la Sala de Clases", en adelante la "**Metodología Eduinnova**", la que consiste en la utilización de dispositivos portátiles en la sala de clases para mejorar el acceso de los estudiantes a las tecnologías de información.

**El Cliente** tiene interés en adquirir los servicios asociados de la Metodología Eduinnova®, según se describe en este documento.

Tal y como se usan en este Contrato, los siguientes términos y expresiones tendrán los significados que a continuación se especifica:

- 1) **Sede** se refieren al establecimiento educacional perteneciente a **El Cliente** en el cual las partes han acordado aplicar la **Metodología Eduinnova**.
- 2) **Contenidos** se refiere a recursos pedagógicos en formato digital para la plataforma computacional portátil de propiedad del **DICTUC**. Los contenidos propios añadidos al sistema por **El Cliente** serán de responsabilidad y propiedad esta última.
- 3) **E-services** se refiere a los sistemas informáticos disponibles a través de un servicio Web en Internet, requeridos para:
  - a) La creación y administración remota de **contenidos**;
  - b) La descarga desde el servicio Web y sincronización de los **contenidos** con dispositivos computacionales portátiles;



*Handwritten signature*

- c) El reporte de los resultados docentes que los **contenidos** entregan producto de su utilización dentro de la sala de clases.
- 4) **Plataforma Eduinnova** se refiere a una aplicación que funciona en los dispositivos portátiles, para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para la distribución inalámbrica como uso de los **contenidos** dentro de la sala de clases.
- 5) **Material Complementario** se refiere a material de apoyo para el uso correcto de la tecnología portátil dentro de la sala de clases, manuales de uso de la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services** y los **contenidos**.
- 6) **Equipos** se refieren a la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services**, los **contenidos**, el **Material Complementario** y todo bien inmueble que el **DICTUC** haya entregado a **El Cliente** en el cumplimiento del presente contrato.
- 7) **Mueble** se refiere a un dispositivo que permite cargar simultáneamente los equipos computacionales portátiles necesarios para una sala de clase.
- 8) **Área de Aplicación** se refiere al sector técnico en el cual se utilizará la Metodología Eduinnova®.

## **SEGUNDO: PROPOSITO Y DURACIÓN DEL CONVENIO**

**DICTUC** y **El Cliente** acuerdan la ejecución del proyecto denominado "Implementación de la **Metodología Eduinnova** en establecimientos de **El Cliente**, en adelante "el proyecto" durante el período comprendido entre el de 01 febrero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, para implementar y evaluar la tecnología descrita en la cláusula primera, en las **Sedes** pertenecientes a **El Cliente** y detalladas en el Anexo 2.

El plan de trabajo del **proyecto** se encuentra en el "Anexo N°2: Propuesta de Trabajo" incluido en el presente convenio y que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

Para la ejecución del proyecto y solamente por la duración del mismo, **DICTUC** entregará a **El Cliente** el derecho de uso de la **Metodología Eduinnova** y sus productos asociados como se establece en las cláusulas siguientes. **El Cliente** será responsable de la elaboración del material a ser utilizado para la docencia usando los productos provistos por **DICTUC** y de la implementación y uso de la **Metodología Eduinnova** en sus establecimientos a través de profesionales de **El Cliente** o de terceros.

Los requerimientos técnicos necesarios para la operación de los sistemas descritos anteriormente se detallan en el Anexo 1 y, y que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Dichos requerimientos técnicos serán proveídos por **El Cliente**.

## **TERCERO: COMPROMISOS DE DICTUC**

Por el presente instrumento **DICTUC** se compromete durante el desarrollo del proyecto, a lo siguiente:



1. Dar acceso para el uso del software en plataforma PC
2. Dar acceso para el uso plataforma WEB
3. Además se considera:
  - a. Almacenamiento de los resultados logrados por alumnos
  - b. Acceso a contenidos educativos pre elaborados
4. Asistencia técnica a distancia: seguimiento a distancia y atención a distancia para solucionar dudas y consultas.
5. Asesoría pedagógica que consta de:
  - a. Revisión y análisis de datos.
  - b. Contacto periódico con el coordinador del establecimiento.
  - c. Análisis de información completa del establecimiento.
  - d. Jornadas de reflexión con los profesores.
  - e. Informes de lo observado a final de cada año.
6. Entregar al equipo coordinador de "el proyecto" por parte de **El Cliente**, el soporte y asistencia remotas para los E-services.
7. Entregar a **El Cliente** el **Material Complementario** necesario y suficiente para los docentes y directivos que participan en la experiencia.

**DICTUC** se reserva para futuras renovaciones el derecho de realizar eventuales modificaciones a los contenidos de los módulos de los E-services.

#### **CUARTO: COMPROMISOS DE EL CLIENTE**

**El Cliente** por su parte se compromete a:

1. Informar a **DICTUC** de la participación de terceras instituciones y personas en "el proyecto", si así fuera el caso. Dichas instituciones y/o personas estarán sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad descritas en la presente cláusula para **El Cliente**. Para ello, **El Cliente** deberá firmar los respectivos acuerdos de confidencialidad con la institución, y su respectivo personal, participante en "el proyecto".
2. Mantener como confidencial toda la información que **DICTUC** defina como tal por escrito y a la cual **El Cliente** tenga acceso ya sea por medios físicos o electrónicos. Especialmente a lo referido a todos los productos identificados en la cláusula primera. Toda la información definida como confidencial deberá mantener dicho carácter por plazo de tres años desde la fecha de concluido el proyecto. **El Cliente** no podrá hacer uso comercial de ningún tipo de cualquiera de los productos pertenecientes a **DICTUC** identificados en la cláusula primera ni de cualquier información confidencial entregada por **DICTUC**, ni de resultados, directos o indirectos, originados en dicha información. Asimismo "el participante" no podrá hacer registros de propiedad intelectual o industrial de ningún tipo y en ningún país basados, directa o indirectamente, en los productos o en el uso de cualquier información confidencial.
3. Proporcionar toda la información requerida por **DICTUC**, a fin de dar cabal cumplimiento a los plazos requeridos en el proyecto, los cuales serán posibles de cumplir siempre que toda la información requerida por **DICTUC** a **El Cliente** sea entregada en forma clara y oportuna. Cualquier retraso en la provisión de esta información significará una extensión en el cumplimiento de los hitos equivalente a la cantidad de días verificados en dicho(s) atraso(s).

4. Informar periódicamente al Director del Proyecto por parte de **DICTUC** acerca de los avances en la implementación de "el proyecto" y de cualquier eventualidad que se presente.
5. Dar las facilidades de difusión de "el proyecto" y sus resultados, actividades que se realizarán de común acuerdo entre las partes de acuerdo a lo expresado más adelante.
6. En caso de existir interrupción del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, tales como fallas técnicas, introducción fraudulenta de "hackers" entre otras, **El Cliente** no tendrá derecho a exigir una indemnización de parte de **DICTUC** por los perjuicios ocasionados.
7. Los equipos de computación son herramientas para el procesamiento de datos, que por su naturaleza están sujetos a eventuales fallas, ya sea en su funcionamiento o en su software. Por lo anterior, la prestación de servicios computacionales está sujeta también a errores o fallas. Por esta razón, **El Cliente** deberá tomar las medidas preventivas usuales en la actividad de computación, así como contar con las holguras necesarias para la ejecución de sus procesos, especialmente aquellos que son críticos.
8. En cuanto a peticiones por parte de **El Cliente** de nuevas funcionalidades que impliquen nuevos desarrollos será costo de **El Cliente** si así lo requiere y notifica por escrito.

#### **QUINTO: CONFIDENCIALIDAD**

Las partes considerarán confidenciales los contenidos del presente Contrato y cualquier información relacionada con las actividades de investigación, tecnología y evaluación educacional de las partes, así como la información relativa a cualquier producto o procedimiento descrito por una de las partes a la otra en virtud de este Contrato (en adelante, **Información Confidencial**).

Las partes utilizarán la **Información Confidencial** únicamente en relación con los objetivos del presente Contrato y no la darán a conocer a ningún tercero, aparte de sus empleados, directivos, funcionarios o terceros vinculados por obligaciones de confidencialidad similares que tengan que tener acceso a la **Información Confidencial** para alcanzar los objetivos de este Contrato.

La condición de confidencialidad no considera los siguientes casos:

- Cuando pueda demostrarse que la información estaba en posesión de **DICTUC** o de **El Cliente** antes de suscribir el acuerdo para la ejecución del trabajo.
- La información sea accesible al público en general.
- La información sea provista por un tercero que no forma parte del presente acuerdo de confidencialidad sin que se haya señalado expresamente su carácter de confidencialidad
- Cuando la información deba ser entregada en virtud de una orden o resolución de los tribunales de justicia debidamente ejecutoriada dando cumplimiento a estricto mandato de la ley.



### **SEXTO: PROHIBICIONES**

Con la intención de proteger la información confidencial, se prohíbe expresamente a **El Cliente**:

- Entregar documentación del proyecto a personas naturales o jurídicas no relacionadas, ni difundir o entregar información de la Metodología Eduinnova sin el consentimiento expreso y por escrito de DICTUC.
- Utilizar los equipos y tecnología objeto del presente contrato, en forma conjunta o separadamente para fines distintos a la aplicación de la Metodología Eduinnova
- Copiar, modificar, distribuir, sublicenciar, vender y/o comercializar de cualquier forma, ya sea manual, mecánico, digital, electrónico, conocido o por conocerse, en parte o en su totalidad, los equipos y la tecnología objeto del presente contrato entregada por **DICTUC**.
- Realizar registros de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, tanto en Chile como en el extranjero, basado en información, productos u tecnología obtenidos en el contexto del presente contrato.
- Realizar ingeniería reversa en cualquiera de los productos de propiedad de **DICTUC** establecidos en el presente contrato.

### **SÉPTIMO: VALOR DEL PROYECTO**

El valor del **proyecto** durante el período indicado en el párrafo segundo asciende a la suma de **UF 860 (ochocientos sesenta Unidades de Fomento)**, valor exento de I.V.A. por corresponder a servicios comprendidos en el art. 20 N° 5 de la Ley de Impuesto a la Renta, el que será facturado y cancelado de acuerdo al siguiente calendario:

Descripción	Fecha	Cuota (UF)
Cuota 1	A la firma	344
Cuota 2	01/06/2013	344
Cuota 3	01/12/2013	172
<b>Total (UF)</b>		<b>860</b>

Cada uno de los pagos se hará contra factura emitida por **DICTUC**, usando el valor de la Unidad de Fomento en la fecha de facturación. Las facturas se pagarán dentro de 30 días a contar de su emisión.

El no pago o retardo en los pagos que facture **DICTUC** constituirá "ipso facto" a **El Cliente** en mora, lo cual no eximirá a este último de su obligación de pago de la respectiva factura. Asimismo, **El Cliente** acepta que, en caso de mora o simple retardo en el pago, se aplicará un interés penal equivalente al máximo convencional que la ley permite estipular, sobre el monto no pagado el cual será facturado en forma separada por **DICTUC**.

**DICTUC** estará facultado luego de 20 días de vencida una factura para suspender el servicio de acceso a los E-servicios o tomar todas las medidas que estime necesarias para el oportuno pago de los desarrollos y servicios contratados, previo aviso de 15 días por correo electrónico dirigido a la contraparte técnica individualizada en la cláusula octava de este documento.



En caso que **El Cliente** regularice su morosidad, **DICTUC** tendrá 48 horas hábiles para la reposición del acceso a los E-services.

El valor del desarrollo objeto de este contrato no incluye:

1. Los equipos PocketPC, Classmate PC, computadores o cualquier otro tipo de equipamiento necesarios para el desarrollo del proyecto, que serán provistos por **El Cliente**, ya sea con recursos propios o de terceros.
2. El costo del personal de **El Cliente** o de terceros que participen en el proyecto.

### **OCTAVO: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho de terminar unilateralmente el proyecto si **El Cliente** o **DICTUC** no cumplen alguna(s) de las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, notificando para ello por escrito con 30 días de anticipación del fin del proyecto al representante correspondiente señalado en el párrafo noveno.

Al término de la participación de **El Cliente** en el **proyecto**, de no mediar un nuevo acuerdo para la continuidad del **proyecto**, y sin perjuicio de lo establecido a continuación en la presente cláusula, **El Cliente** se compromete a eliminar de todos los sistemas informáticos, medios de almacenamiento y/o respaldo del establecimiento educacional las copias de la **Metodología Eduinnova** proporcionados por **DICTUC**.

El presente Contrato también se podrá resolver: a) por acuerdo mutuo entre las partes; b) en el caso de que **El Cliente** se encuentre en situación de insolvencia, en proceso de liquidación o sea permanentemente insolvente.

En caso de término anticipado, **El Cliente** pagará a **DICTUC** el monto correspondiente a la proporcionalidad de los servicios prestados hasta la fecha de término en un plazo no mayor a 10 días hábiles de dicha fecha.

En el caso que durante la vigencia del presente contrato **DICTUC** constituya una empresa derivada a la cual traspase todas las capacidades requeridas para la prestación de los servicios objeto de este contrato, **El Cliente** consiente en que la administración de este contrato sea traspasada a esta nueva empresa, lo que en todo caso deberá ser informado por **DICTUC** a **El Cliente** con 30 días de anticipación.

### **NOVENO: DIFUSIÓN**

**DICTUC** podrá difundir la participación de **El Cliente** en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**.

**El Cliente** otorgará todas las facilidades necesarias para actividades de difusión del **proyecto**, incluyendo la visita de expertos nacionales y extranjeros.

De la misma manera, **El Cliente** podrá difundir su participación en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**, siempre y cuando estas actividades no interfieran con lo establecido con los acuerdos de confidencialidad previamente establecidos.



**DÉCIMO: RESPONSABLE INSTITUCIONAL**

Para la ejecución de este contrato, las partes nombran a las siguientes personas quienes actuarán también como interlocutores en todo intercambio de información entre las partes:

**Jefe de Proyecto de El Cliente**

Señor José Miguel Venegas  
Cargo: Jefe de Informática  
Teléfono: (56 2) 2720616  
Email: jvenegas@corplascondes.cl

**Jefe de Proyecto DICTUC**

Señora Elisa Ibieta  
Cargo Coordinadora  
Teléfono: (56 2) 2354 5881  
Email: eibieta@eduinnova.com

Cualquier cambio en los responsables deberá ser informado previamente por escrito por la parte que desee ejecutar el cambio.

**UNDÉCIMO: COMPETENCIA**

Para todos los efectos legales del presente convenio, éste se regirá exclusivamente por las leyes de la República de Chile y las partes fijan como su domicilio convencional la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**DUODÉCIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS**

Cualquiera duda que se suscite entre las partes respecto de la interpretación, aplicación, validez, invalidez, cumplimiento, terminación y cualquier otra cuestión relativa al presente convenio durante su vigencia o después de su terminación, será conocida y resuelta por la justicia ordinaria. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO TERCERO: OTROS**

Las partes dejan expresa constancia que son personas totalmente independientes entre sí y que el presente Contrato no crea ningún vínculo de subordinación o dependencia entre ellas, ni entre su respectivo personal. Los funcionarios de **DICTUC** que trabajen en el Proyecto en ningún caso podrán ser considerados como trabajadores o dependientes de **El Cliente**, por lo que, la relación que se crea a través de este instrumento es civil, y no laboral. En consecuencia, **DICTUC** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los empleadores por el Código del Trabajo, leyes complementarias, de seguridad social y previsional, así como de la responsabilidad civil o penal que pueda emanar de los actos ejecutados por su personal o de sus subcontratistas.

Serán de cargo de **DICTUC**, la totalidad de los pagos por remuneraciones, imposiciones, seguros y demás gastos derivados de la contratación de su personal o de las demás personas

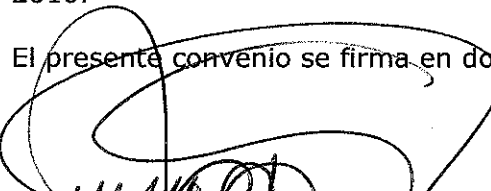
que les presten servicios, en relación con el Contrato. No obstante, **El Cliente** podrá velar por el fiel y oportuno cumplimiento de dichas obligaciones, y al efecto, **DICTUC** lo autoriza, desde ya, para que retenga todos los estados de pago, en caso de que **DICTUC** no haya dado íntegro cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales, mientras dure el incumplimiento.

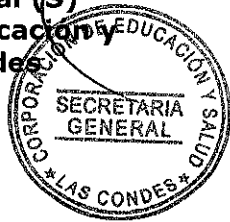
**DÉCIMO CUARTO: PERSONERIAS Y COPIAS**

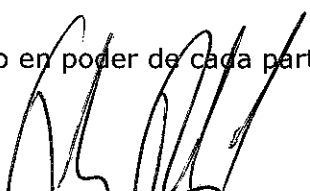
La personería de estos apoderados para representar a **DICTUC S.A.** consta en sesión ordinaria de directorio de DICTUC S.A. de fecha 31 de mayo de 2011 reducida a escritura pública el 15 de julio de 2011 en la notaría de doña Valeria Ronchera Flores.

La personería de don Eddy Symmes Rojas para actuar en nombre y representación de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con número de repertorio 2436-2010.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

  
\_\_\_\_\_  
**Eddy Symmes Rojas**  
**Secretario General (S)**  
**Corporación de Educación y Salud Las Condes**



  
\_\_\_\_\_  
**Felipe Bahamondes Cid**  
**Gerente General**  
**DICTUC S.A.**





**ANEXO 1 - REQUISITOS TECNICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA**

**Conectividad a Internet en los Establecimientos**

Calidad de Uso	Velocidad conexión
Mínimo	2 Mbits/seg
Óptimo	4 Mbits/seg

**Red Interna de la sala de clase**

**Conectividad local:** Todos los computadores involucrados en una sesión (servidor, profesor, alumnos) deben estar conectados a la misma red. Se requiere de un router cada 20 netbooks.

**Routers**

Se sugiere modelo Linksys WRT54G ver.6. Puede ser otra versión **excepto** versión 7. Si no puede ser dicho modelo, se recomienda como alternativa el WRT54GL. En este caso pueden ser las versiones 1.0 o la 1.1

Es necesario el tráfico TCP y UDP (unicast, multicast y broadcast) sin restricciones sobre la red local.

El firewall de la máquina debe estar deshabilitado o configurado para permitir todas las excepciones que la aplicación de Eduinnova estime necesaria. La aplicación puede necesitar un número y rango arbitrario de puertos TCP y UDP.

**Programa *Uno a Uno***

Notebook Profesor	Windows XP	Windows Vista/7
Procesador	2.0 GHz, 1 Mb cache (Al menos Intel Dual Core T4400)	2.0 GHz, 1 Mb cache (Al menos Intel Dual Core T4400)
Memoria RAM	2 GB Mínimo	2 GB Mínimo
Disco Duro	1 GB Mínimo (Espacio para las actividades)	1 GB Mínimo (Espacio para las actividades)
Monitor	Mínimo: 800x600, a colores (16 bit o 32 bit)	Mínimo: 800x600, a colores (16 bit o 32 bit)




Netbook alumnos <sup>1</sup>	Windows XP	Windows Vista/7
<b>Hardware</b>		
Procesador	900 MHz	1.6 GHz, 1 Mb cache (Al menos Pentium VI)
Memoria RAM	512 MB Mínimo	1 GB Mínimo
Disco Duro	200 MB	200 MB
Monitor	Mínimo: 800x480, a colores (16 bit o 32 bit)	Mínimo: 800x480, a colores (16 bit o 32 bit)

**Programa Uno para Todos**

- **7 HUBS:** DUB-H7 7 PORT HUB HI-SPEED USB 2.0 DUB-H7
- **N Mouses con N < 42**
- **Notebooks**

*Mínimos:*

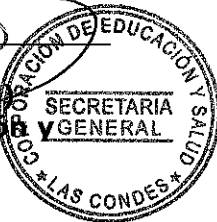
- Procesador Intel Core i3-380M 2,53 GHZ 3MB cache
- 3GB Ram DDR3 1066MHZ
- Disco Duro 500GB
- WINDOWS XP o 7

*Recomendados:*

- Procesador Intel Core i5 2410M o superior, con al menos 3MB cache
- 4GB Ram DDR3 1066MHZ
- Disco Duro 500GB

- **Adicionales**  
- Extensiones USB de 3 mts (7 extensiones).

**Eddy Symmes Rojas**  
Secretario General (S)  
Corporación de Educación y Salud Las Condes



**Felipe Bahamondes Cid**  
Gerente General  
DICTUC S.A.



<sup>1</sup> Cada establecimiento debe contar con al menos la misma cantidad de netbook que la matrícula del curso mas grande que trabaje con la metodología Eduinnova.



## **ANEXO 2 - PROPUESTA DE TRABAJO**

### **Antecedentes**

Eduinnova, Centro de la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con más de 15 años de experiencia en el diseño e implementación de soluciones educativas que utilizan diversos recursos, entre ellos la tecnología, como herramienta para fortalecer el proceso de enseñanza de los docentes y favoreciendo así el proceso de aprendizaje de los alumnos.

El presente documento describe la propuesta de continuidad para el período marzo a diciembre 2013 del trabajo que se inició el año 2006 en 5 establecimientos municipales de la comuna - Juan Pablo II, Santa María de Las Condes, Leonardo da Vinci, San Francisco del Alba, Simón Bolívar-, con la integración el 2012 del Centro de Aprendizaje. Concretamente, se propone continuar con la Etapa de Autonomía del Programa *Uno a Uno* en los 6 establecimientos y con la Etapa de Autonomía del Programa Uno para Todos en 2 de ellos (Juan Pablo II y Centro de Aprendizaje).

Se plantea la integración de diferentes estrategias y recursos educativos para el tratamiento de contenidos a través de la concreción de la propuesta pedagógica de Eduinnova por parte de los docentes, apuntando al desarrollo de diferentes habilidades cognitivas y sociales de los estudiantes.

*Uno a Uno* se enmarca en la metodología Eduinnova, la cual ha sido validada por el centro Enlaces del Ministerio de Educación como un Modelo de Informática Educativa (MIE). Este permite integrar recursos digitales y no digitales para favorecer los aprendizajes de los alumnos a través de un proceso de formación docente. El programa contempla un semestre de formación docente y trabajo en la sala de clases, acompañamiento en aula a los profesores participantes y transferencia paulatina apostando por el logro de la autonomía de los establecimientos, además de seguimiento con apoyo a los distintos actores del proceso.

### **Objetivos**

#### ***Objetivo general***

Aportar al proceso de enseñanza-aprendizaje potenciando la labor del profesor con recursos educativos de calidad que apoyen el logro de aprendizajes.

#### ***Objetivos específicos***

- Contribuir al proceso de aprendizaje diversificando las experiencias de aprendizaje de los estudiantes al trabajar sobre un contenido.



- Transferir a los establecimientos estrategias de integración de recursos digitales y no digitales en el tratamiento de los diferentes planes de estudio.
- Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y comunicacionales mediante la incorporación de actividades colaborativas.
- Afianzar las competencias necesarias para la implementación autónoma del uso e integración de la tecnología en los establecimientos y sus actores.

Junto a estos objetivos, se espera que cada establecimiento defina los propios, correspondientes a las necesidades e intereses de su contexto. Estos podrán estar relacionados con los niveles y asignaturas en los que se defina implementar, así como también con otras áreas de interés (orientación, formación de docentes, entre otras).

## **Propuesta de continuidad 2013**

### ***Autonomía Programa Uno a Uno***

*Uno a Uno* permite el trabajo colaborativo en grupos de tres estudiantes, cada uno con su propio netbook a través del uso de los Laboratorios Móviles Computacionales LMC, con el objetivo de favorecer el aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Matemática de 3º a 8º básico. Asimismo, permite la realización de actividades individuales que pueden ser aplicadas con fines evaluativos.

En esta propuesta se considera que los docentes participantes ya tienen un buen nivel de apropiación de la propuesta pedagógica de Eduinnova, por lo que la intervención considera principalmente continuidad respecto al acceso al software y plataforma Web y apoyo técnico. En este sentido, el monitoreo, seguimiento, apoyo pedagógico, entre otras posibles necesidades, quedan a cargo de la Municipalidad de Las Condes.

### **Etapa 1: preparación**

En esta etapa se contempla el proceso de chequeo técnico y preparación de la implementación, en el que se realiza una revisión de las condiciones técnicas de los 6 establecimientos y reuniones de trabajo con los equipos de gestión en las que se establecen las definiciones necesarias para el trabajo durante el año (participantes, cursos, metas, entre otros).

### **Etapa 2: implementación**

- **Colegios: Juan Pablo II, Santa María de Las Condes, Leonardo da Vinci, San Francisco del Alba, Simón Bolívar y Centro de Aprendizaje**

Esta etapa considera un funcionamiento autónomo de cada establecimiento, en que los actores implicados aplican la propuesta pedagógica e integración de LMC de acuerdo al modo de funcionamiento instalado en los años previos. Por su parte, el equipo de Eduinnova llevará a cabo las siguientes actividades de apoyo y seguimiento:

- **Material pedagógico curricular.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.

Handwritten initials or a signature mark in black ink.

- **Acceso a Ensayos SIMCE 4° y 8° básico** Lenguaje y Matemáticas.
- **Soporte técnico a distancia** disponible en forma permanente.
- **Entrega de informe bimestral** a Directores y Coordinadores pedagógicos de cada establecimiento, en los que se hace seguimiento del n° de clases realizadas con la metodología Eduinnova y cumplimiento de metas establecidas. Este reporte se enviara vía mail, con copia a los encargados de la comuna.
- **2 reuniones de entrega de informes a la Corporación municipal** (1 por semestre).
- **Seguimiento pedagógico:**
  - **2 talleres** por colegio para revisión de nuevas bases curriculares y revisión de planificaciones.
  - **Reuniones mensuales** con el equipo directivo de cada colegio para revisar estado de avance de la implementación y apoyar a los docentes en sus necesidades.
  - **Acompañamiento en aula** a profesores nuevos.

### **Autonomía Programa Uno para Todos**

*Uno para Todos* busca implementar una propuesta de integración de TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje mediante la utilización de múltiples mouse y ejercitación individual, de manera que los estudiantes afiancen bases importantes de la asignatura de matemáticas. El diseño y funcionamiento del programa permite que cada estudiante avance acorde a su propio nivel, ejercitando operaciones matemáticas de adición, sustracción, multiplicación y división, que se presentan en niveles de dificultad progresivos.

Esta propuesta se sustenta en que el cálculo mental se comienza a desarrollar antes que el cálculo escrito, pues supone que **los algoritmos escritos se basan en la comprensión alcanzada por los estudiantes en la descomposición de números, habilidad que se desarrolla fundamentalmente mediante el cálculo mental.** La ejercitación permanente, incluso la memorización de algunas combinaciones básicas, por ejemplo las que forman una decena, se recomiendan para desarrollar el cálculo oral.

Para el 2013 se propone un funcionamiento autónomo en los establecimientos **Juan Pablo II y Centro de aprendizaje**, los cuales ya participaron de capacitaciones y acompañamientos en aula, en los 2° y 3° básico. El equipo de Eduinnova llevará a cabo las siguientes actividades de apoyo:

- **Soporte técnico a distancia** disponible en forma permanente.

Asimismo, en los informes bimestrales asociados al monitoreo del Programa *Uno a Uno*, también se presentará y analizará la implementación de *Uno para Todos* (informes).

## Requerimientos

Para promover compromiso y motivación de parte de los participantes en la implementación es importante favorecer las condiciones para que esta se desarrolle adecuadamente, y en este sentido es necesario contar con **espacios y tiempos** adecuados para la planificación y realización de actividades. También es importante la **participación** activa del **director, coordinador pedagógico y soporte técnico** de cada establecimiento, estableciendo vínculos de compromiso de parte de toda la comunidad en el o los proyectos implementados.

### **Roles**

Para una implementación apropiada se requieren los siguientes roles dentro del programa:

- **Director:** líder del programa en su establecimiento, genera canales expeditos para la realización de las actividades, definiendo roles y realizando seguimiento general al programa.
- **Coordinador pedagógico (UTP):** realiza seguimiento pedagógico a la implementación, mediante la supervisión del trabajo docente, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Docentes:** implementan el modelo en el aula mediante la planificación de las actividades y su realización con los estudiantes.
- **Soporte técnico:** realiza seguimiento técnico a la implementación, manteniendo un estado óptimo del equipamiento para permitir la realización de las actividades en aula.

### **Tiempos**

Con el fin de lograr una implementación y apropiación adecuada por parte de los diferentes actores implicados se requiere tiempo diferenciado de todos los actores de la comunidad educativa:

- **Director:** tiempo para conocimiento y liderazgo del programa (1 hora semanal).
- **Coordinador pedagógico (jefe UTP):** tiempo para gestión y seguimiento del programa (2 horas semanales)
- **Profesores participantes:** tiempo para realizar el trabajo de planificación y preparación de clases (mínimo una hora semanal).
- **Soporte técnico:** tiempo para apoyo a los docentes en aula y fuera de ella.



### **Condiciones técnicas**

Para poder implementar programas de estas características es importante que los establecimientos cuenten con las condiciones técnicas mínimas requeridas las cuales se describen a continuación.


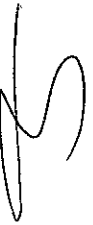
#### **Uno a Uno**

- 1 Notebook para el profesor en cada establecimiento.
- Cantidad de netbooks que cubran la matrícula del curso más grande que vaya a participar (máximo 40 para trabajar simultáneamente).
- 1 router cada 20 netbooks.
- Internet.

En el Anexo 1 se especifican los detalles de los computadores requeridos, internet y la red del laboratorio.


#### **Uno para Todos**

- 1 notebook
- 1 mouse por alumno
- 1 proyector



---

**Eddy Simoes Rojas**  
**Secretario General (S)**  
**Corporación de Educación y Salud**  
**Las Condes**



---

**Felipe Bahamondes Cid**  
**Gerente General**  
**DICTUC S.A.**

